

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SUBROGANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 519

DALCAHUE, 03 de Marzo del 2017.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, el Párrafo 4° del título III de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNESE: En Calidad de Subrogante de Alcalde para el día 03.03.2017, al funcionario **Joaquín Ignacio Guenim Ale, Directivo grado 08° de la E.M.S.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- **Transparencia**

JSHS/MAAB/RCCC/pyoa.